



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES  
(art. 443 numeral 1 C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 23 de agosto de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, CINCO (5) de SEPTIEMBRE DE 2018, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (Reparación Directa)  
EJECUTANTE: HÉCTOR AQUILEO GÓMEZ CARRERO Y OTROS  
EJECUTADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL  
APODERADO (a): DR (a): CARMEN YENITH MOLINA SOTO  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2011-00605-00**

Durante este plazo la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
Secretario